ANEXO 16 — REVELACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

Auditoría forense e integral sobre la gestión de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Proceso	Invitación Pública No. 10 de 2026
Contratante	Fiducoldex S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Estado	Publicado con los términos de referencia preliminares. Podrá ajustarse en los términos de referencia definitivos con base en las observaciones recibidas
Fecha	Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

I. Instrucciones

1. Finalidad. Este formato permite verificar la independencia del proponente frente a Fiducoldex S.A. y a las personas relacionadas en el Anexo 5, establecer el alcance de la extensión de las declaraciones del Anexo 8 a las matrices, subordinadas y vinculadas, y verificar la causal de rechazo del numeral 1.9 de los términos de referencia relativa a la presentación de más de una propuesta por el mismo proponente, directamente o como integrante de un proponente plural, o por sociedades que se encuentren entre sí en situación de control o formen parte del mismo grupo empresarial.
2. Quién lo presenta. Lo suscribe el representante legal del proponente y, en el caso de proponentes plurales, el de cada uno de sus integrantes.
3. Oportunidad. Se presenta con la propuesta, conforme al numeral 2.2 de los términos de referencia, o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre, término que vence el [18] de noviembre de 2026, conforme al literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. No revelar dentro de ese término es causal de rechazo conforme al numeral 1.9 y no es subsanable. Presentado oportunamente el formato, la Unidad de Gestión podrá requerir aclaraciones sobre su contenido dentro del plazo de subsanación, sin que se admita la revelación posterior de situaciones de control omitidas. La verificación constará en un informe complementario de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, que se publicará a más tardar con el informe de evaluación del [20] de noviembre de 2026.
4. Marco normativo. Las situaciones de control se determinan conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, y el grupo empresarial conforme al artículo 28 de la misma ley. Se revela tanto el control directo como el indirecto, tanto el que se ejerce como el que se soporta, y el ejercido por personas naturales o por entidades no societarias conforme al parágrafo 1 del artículo 261.

5. Vinculadas. Para efectos de los Anexos 8 y 16, son vinculadas del proponente las sociedades con las que se encuentre en situación de control o con las que haga parte de un mismo grupo empresarial.
6. Soporte. Cuando la situación de control o de grupo empresarial esté inscrita en el registro mercantil conforme al artículo 30 de la Ley 222 de 1995, se indicará la inscripción, que la Unidad de Gestión verificará en el certificado de existencia y representación legal. La revelación no inscrita también debe hacerse.

II. Formato de revelación

Ciudad y fecha: [__]

Señores
Fiducoldex S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad – Unidad de Gestión
Referencia: Invitación Pública No. 10 de 2026

Yo, [nombre], identificado con [tipo y número de documento], en mi calidad de representante legal de [razón social], NIT [__], [integrante del consorcio o unión temporal [nombre], cuando aplique], declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que la sociedad que represento (marque una opción):

[] No se encuentra en situación de control, ni como controlante ni como subordinada, ni hace parte de un grupo empresarial.

[] Se encuentra en una o más situaciones de control o hace parte de un grupo empresarial, que revelo a continuación.

A. Controlantes (matrices) de la sociedad

Nombre o razón social	**NIT o identificación**	**País**	**Supuesto de control (art. 261 C. de Co.: participación, votos o influencia dominante) y porcentaje**	**Inscripción en el registro mercantil**

B. Subordinadas (filiales y subsidiarias) de la sociedad

Nombre o razón social	**NIT o identificación**	**País**	**Supuesto de control y porcentaje**	**Inscripción en el registro mercantil**

C. Grupo empresarial

Denominación del grupo	Controlante del grupo	Sociedades del grupo, con indicación del país

D. Relaciones con Fiducoldex S.A. y con las personas del Anexo 5

Indique si alguna de las sociedades relacionadas en las secciones A, B o C ha tenido, en los cinco (5) años anteriores al cierre, vínculos de los descritos en el numeral 3.4 de los términos de referencia con Fiducoldex S.A., con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materias del Fondo o con las personas relacionadas en el Anexo 5, o si ha sido en cualquier tiempo revisora fiscal o auditora externa de alguna de ellas.

Sociedad del grupo	Persona con la que existe el vínculo	Naturaleza del vínculo	Período

Si no existe vínculo alguno, escriba en la primera fila: "Ninguno".

Me obligo a informar por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su conocimiento, cualquier modificación de la información revelada: durante el proceso de selección, a la Unidad de Gestión; durante la ejecución, al supervisor y al Comité Fiduciario. Conozco que la falta de veracidad de esta revelación acarrea el rechazo de la propuesta o la terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Firma
Nombre: [__]
Documento de identidad: [__]
Representante legal de [razón social]